

OMPI



SCT/17/7

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 11 de mayo de 2007

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE MARCAS, DISEÑOS INDUSTRIALES E INDICACIONES GEOGRÁFICAS

Decimoséptima sesión
Ginebra, 7 a 11 de mayo de 2007

RESUMEN DEL PRESIDENTE

Punto 1 del orden del día: Apertura de la sesión

1. El Sr. Ernesto Rubio, Subdirector General, abrió la sesión y dio la bienvenida a los participantes en nombre del Director General de la OMPI.
2. El Sr. Marcus Höpperger (OMPI) desempeñó las funciones de Secretario del Comité Permanente.

Punto 2 del orden del día: Elección del Presidente y de dos Vicepresidentes

3. Fue elegido Presidente del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) para el año 2007 el Sr. Michael Arblaster (Australia). Fueron elegidos Vicepresidentes para el mismo período el Sr. Maximiliano Santa Cruz (Chile) y el Sr. Louis Chan (Singapur).

Punto 3 del orden del día: Aprobación del orden del día

4. El SCT aprobó el proyecto de orden del día (documento SCT/17/1 Prov.) sin modificaciones.

Punto 4 del orden del día: Aprobación del proyecto de informe de la decimosexta sesión

5. El SCT aprobó el proyecto de Informe de la decimosexta sesión (documento SCT/16/9 Prov.2) con las modificaciones solicitadas por las Delegaciones del Brasil, Federación de Rusia, Francia, Italia, Suecia y el Representante de la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI).

Punto 5 del orden del día: Marcas

Métodos existentes de representación y descripción de los nuevos tipos de marcas

6. El Presidente observó que el SCT ha examinado ciertas partes del documento SCT/17/2, a saber, las que se refieren a las marcas tridimensionales, las marcas de color y las marcas sonoras. El SCT señaló que ni en el documento ni en los debates ulteriores ha estado implícita la obligación de los miembros de proteger uno u otro tipo de marca.

7. El SCT solicitó a la Secretaría que prepare un documento de trabajo, que se examinará en la decimoctava sesión, en el que se tengan en cuenta las deliberaciones mantenidas en la presente sesión y se presenten enseñanzas destacadas para los Estados miembros en relación con la representación de esos tipos de marcas que el SCT ha examinado durante la decimoséptima sesión. Por lo que respecta las partes del documento SCT/17/2 que no han podido ser examinadas durante la decimoséptima sesión, el SCT reanudará el trabajo correspondiente en la decimoctava sesión.

8. El Comité acordó asimismo que se invite a las delegaciones que aún no lo han hecho a presentar información sobre esos temas, a más tardar, a fines de junio de 2007.

La relación entre los principios existentes en materia de marcas y los nuevos tipos de marcas

9. El Presidente concluyó que el examen del documento SCT/17/3 queda postergado hasta la decimoctava sesión del SCT.

Procedimientos de oposición en materia de marcas

10. Los debates se basaron en el documento SCT/17/4.

11. El Comité observó que el documento SCT/17/4 se concibió como base de los debates y presenta una amplia reseña de las características fundamentales de los distintos tipos de procedimiento de oposición. Habida cuenta de que ese documento señala los enfoques que se aplican en determinadas jurisdicciones, su carácter es puramente ilustrativo y no se prevé que sirva de guía general ni oficial.

12. El Comité observó que la información adicional presentada durante la sesión quedará reflejada en el informe, por lo que decide no proceder a una revisión del documento.

13. El SCT solicitó a la Secretaría que redacte un nuevo documento para la próxima sesión en el que se expongan las enseñanzas destacadas en este campo. El primer borrador de ese documento se basará en:

- la información presentada y ya recibida;
- el informe de la presente sesión;
- y toda información que presenten en lo sucesivo los miembros del SCT abordando en forma específica la cuestión de las enseñanzas destacadas.

14. El SCT solicitó además a la Secretaría que proporcione un borrador del documento, que se publicará en el foro electrónico del SCT el 11 de agosto de 2007, a más tardar, solicitando a los Estados miembros que presenten comentarios que se utilizarán en la versión final de ese documento.

Artículo 6ter del Convenio de París

15. Los debates se basaron en el documento SCT/17/5.

Información de contacto de las partes que solicitan una comunicación

16. El SCT recomendó que la información de contacto se suministre como parte de la comunicación contemplada en el artículo 6ter.3a) y b) a fin de que las oficinas y terceros puedan ponerse en contacto con el beneficiario de la protección.

17. Con respecto a las comunicaciones existentes, el SCT pidió a la Secretaría que invite a los Estados y a las organizaciones internacionales intergubernamentales (“OII”) a que comuniquen sus datos de contacto a fin de que la información sea exhaustiva.

Información sobre la carta o el acuerdo constitutivo de las organizaciones internacionales intergubernamentales

18. El SCT recomendó que las comunicaciones de las OII contengan una referencia a un sitio Web en el que pueda consultarse la carta o el acuerdo constitutivo de una determinada OII. Esta información debería poder obtenerse también solicitándola a la Oficina Internacional, que la facilitaría, por ejemplo, en papel o en formato PDF.

Información sobre la naturaleza de los productos y servicios en los que se utilicen signos y punzones oficiales

19. El SCT recomendó que indicar los productos y servicios sea un requisito habitual de las comunicaciones que se realicen en relación con los signos y punzones oficiales de control y de garantía.

Comunicación electrónica

20. El SCT observó que el procedimiento de comunicación basado en documentos impresos no debe ser sustituido por medios de comunicación electrónicos. Sin embargo, el Comité convino en pedir a la Secretaría que aplique la opción expuesta en el párrafo 25 del documento SCT/17/5 (es decir, la descarga individual de información de un servidor FTP), quedando entendido que esto permitirá a las Partes Contratantes en el Convenio de París descargar mensualmente esa información.

Examen de las comunicaciones ya realizadas

21. El SCT recomendó que, cuando lo permitan sus recursos, cada miembro de la Unión de París emprenda un examen de los signos comunicados en su nombre, a fin de determinar si todavía es necesaria la protección o si han de actualizarse los datos.

Proyectos de solicitudes

22. El SCT dio su visto bueno a los Anexos I a III del documento SCT/17/5 con los cambios siguientes:

– En la solicitud de comunicación de signos y punzones oficiales de control y garantía debe incluirse una referencia a la lista adjunta de productos y servicios a los que pertenezca ese signo o punzón oficial.

– En el documento adjunto deben figurar los datos de contacto de la parte solicitante.

23. Además, el SCT pidió a la Secretaría que elabore un documento para la decimoctava sesión del Comité en el que figure un informe sobre la aplicación de las recomendaciones relativas al artículo 6ter acordadas en la presente sesión, incluida, cuando sea necesaria, una propuesta de decisión por la Asamblea de la Unión de París.

Punto 6 del orden del día: Diseños industriales

Cuestionario sobre las formalidades para el registro de diseños industriales

24. Los debates se basaron en el documento SCT/17/6.

25. Tras un largo intercambio de puntos de vista, el SCT pidió a la Secretaría que modifique el cuestionario conforme a las propuestas formuladas por los miembros del Comité.

26. El SCT convino en que el cuestionario revisado sea distribuido lo antes posible a los miembros. Las respuestas al cuestionario deben enviarse a la Secretaría antes del 2 de noviembre de 2007. La Secretaría elaborará un documento sobre la base de dichas respuestas y lo someterá a examen del SCT en su decimonovena sesión, prevista para mayo de 2008.

27. El SCT convino también en que los miembros propongan cuestiones adicionales a la Secretaría a los fines de que sean incluidas en un segundo cuestionario en el que se aborden cuestiones sustantivas como las sugeridas por las Delegaciones del Japón y Eslovenia así

como cuestiones relativas a la línea que separa los diseños industriales de otros derechos de propiedad intelectual, en particular, el derecho de autor. Dichas cuestiones deben ser remitidas a la Secretaría antes de finales de junio. La Secretaría expondrá el segundo cuestionario al SCT en su decimoctava sesión, con miras a exponer los resultados de uno y otro cuestionario en la decimonovena sesión.

Punto 7 del orden del día: Indicaciones geográficas

28. El Presidente observó que no se han elaborado documentos de trabajo ni formulado propuestas sobre dicha cuestión a los fines de su examen en la sesión en curso.

Decimoctava sesión del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT/18)

29. El Presidente señaló a título indicativo que esa sesión se celebraría del 12 al 16 de noviembre de 2007.

[Fin del documento]